



CONEICC

CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA
Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN

A los Asociados Institucionales fundadores, regulares y provisionales; Asociados a título personal y Honorarios del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, CONEICC, A. C.:

COMUNICADO

EN ALCANCE A LA CONVOCATORIA DE LA XCV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONEICC

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 44 del Estatuto del CONEICC, que faculta al Comité Coordinador para resolver cualquier asunto no previsto en dicho ordenamiento, lo que someterá a la Asamblea General para su aprobación definitiva; en concordancia con lo expuesto en los Artículos 15 fracción I, 38, 39 y 42 del propio Estatuto, se hace del conocimiento de los asociados lo siguiente:

1. Que la Presidencia del Consejo recibió formal notificación de las renuncias voluntarias, fundamentadas en diversos motivos de carácter personal, de la Tesorera del Consejo, Mtra. Marivel Ortega Arreola, así como del Coordinador del Comité de Investigación, Dr. Jorge Sadi Durón.
2. Asimismo, tuvo conocimiento del impedimento, por motivos de naturaleza profesional, que expresó la Coordinadora del Comité de Vinculación, Dra. Lourdes López Gutiérrez, para continuar desempeñando dicho cargo.
3. Adicional y lamentablemente, se presentó el fallecimiento de nuestro compañero responsable de la Comisión para la Agenda Internacional del CONEICC, Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín.
4. En tal sentido, en la Convocatoria para la XCV Asamblea General Ordinaria a celebrarse los próximos 5 y 6 del mes y año en curso, el Comité Coordinador, en ejercicio de sus facultades, incluyó un punto del orden del día que a letra dice: "10. Elección de las personas que ocuparán diversos cargos en los Comités Ejecutivo y Coordinador, en virtud de las ausencias definitivas de sus titulares".
5. Conforme a la normatividad vigente del Consejo, y toda vez que el Reglamento de Elecciones aún no entra en vigor puesto que será objeto de análisis, discusión y en su caso, aprobación, durante la Asamblea General Extraordinaria del próximo 5 de octubre, se considera plena e indudablemente procedente que la propia Asamblea puede, sin necesidad de convocatoria especial -en virtud de que no se trata de una elección completa de Comité, sino de elegir a las personas que sustituirán a los titulares originalmente electos hasta el fin de la gestión del actual Comité Coordinador- proceder a elegir y designar a las personas que ocupen los cargos en cuestión.



CONEICC

CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA
Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN

6. Por lo anteriormente expuesto, el Comité Coordinador del CONEICC invita a todas y todos aquellos asociados institucionales que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad del Consejo, a postularse o ser postulados para ocupar cualquiera de los cargos antes referidos: Tesorería, Coordinación del Comité de Investigación, Coordinación del Comité de Vinculación, y Comisionado/a para la agenda internacional del CONEICC.
7. Enfatizando que no se está ante un proceso de elección general, dicha postulación podrá hacerse de manera previa, mediante escrito a esta Presidencia, e inclusive en forma directa en el propio momento de la votación.
8. Las personas postuladas deberán contar con una carta de respaldo por parte de la autoridad competente para ello en su respectiva institución, misma que deberá encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas, incluyendo el año 2023. Si alguna/o de los postulados forma parte del actual Comité Coordinador, el requisito de la carta de respaldo se tendrá por satisfecho, en virtud de haberla proporcionado al momento de su elección.
9. El procedimiento de elección será el que prevén el estatuto y el Reglamento de Asambleas en vigor, en el que cada Asociado Institucional ejercerá tres votos con independencia del número de representantes presentes, mientras que los Asociados a Título Personal y Honorarios, emitirán únicamente su propio voto. Lo anterior sin menoscabo de que, para el momento de la elección, ya haya entrado en vigor el nuevo Reglamento de elecciones del CONEICC, al que el proceso de designación de los cargos se sujetará en todos los términos aplicables.
10. El Comité Coordinador y esta presidencia están a las órdenes de las y los asociados para atender cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE.

Morelia, Mich., a 29 de septiembre de 2023.

MC. Francisco Javier Pérez Rodríguez
PRESIDENTE